



COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 13458/2025-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y USO DEL BIOCHAR PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE.

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026

Señor Presidente:

Han sido remitido para dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Ambiente y Ecología, el Proyecto de Ley 13458/2025-CR, presentado por el señor Congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez del grupo parlamentario Renovación Popular, que propone la "Ley que declara de interés nacional la investigación, producción, promoción y uso del biochar como instrumento de mitigación del cambio climático y de fortalecimiento del desarrollo agrícola sostenible en el departamento de Piura".

La iniciativa legislativa ingreso en atención del ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República.

Luego del análisis y debate correspondiente realizado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, en su Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 05 de mayo de 2026, acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes la **APROBACIÓN** del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 13458/2025-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la investigación, producción, promoción y uso del biochar para la mitigación del cambio climático y el desarrollo agrícola sostenible; con los votos a favor de los señores congresistas: Silvana Robles Araujo, Germán Tacuri Valdivia, Ruth Luque Ibarra, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jeny Luz López Morales, Auristela Ana Obando Morgan, Alex Randú Flores Ramírez, Jaime Quito Sarmiento, Isaac Mita Alanoca, María Antonieta Agüero Gutiérrez y Hamlet Echevarría Rodríguez.

Se deja constancia que en la sesión se aprobó por unanimidad el acta, con dispensa de su lectura para ejecutar los acuerdos.



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 13458/2025-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y USO DEL BIOCHAR PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE.

I. SITUACIÓN PROCESAL

1.1. Antecedentes Procedimentales

El Proyecto de Ley 13458/2025-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 03 de diciembre de 2025, y el 04 de diciembre de 2025 fue derivado a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, en su calidad de única comisión dictaminadora.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El objetivo principal del **Proyecto de Ley 13458/2025-CR** es establecer un marco de protección legal a través de una ley declaratoria para fomentar la producción, comercialización y uso del Biochar (biocarbón obtenido por pirólisis de biomasa orgánica) como una herramienta estratégica mejorar la fertilidad de los suelos agrícolas; mitiga el cambio climático mediante el secuestro de carbono en el suelo; y se promueva la economía circular al reaprovechar residuos forestales y agroindustriales.

III. MARCO NORMATIVO

Legislación nacional

- Constitución Política del Perú.
- Ley 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Decreto Legislativo 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Política Nacional del Ambiente al 2030

Legislación internacional

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Acuerdo de París.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 12, 13 y 15).

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 13458/2025-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y USO DEL BIOCHAR PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE.

IV. INFORMES Y OPINIONES DE LAS ENTIDADES CONSULTADAS RESPECTO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se solicitó y recibió las opiniones siguientes:

Cuadro 1
Requerimiento de opiniones y respuestas

Institución	Oficio de requerimiento y respuesta
Ministerio del Ambiente	Oficio 0738-2025-2026-CPAAAAE-CR Respuesta: Oficio D000494-2026-MINAM-SG
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Oficio 0739-2025-2026-CPAAAAE-CR
Instituto Nacional de Innovación Agraria	Oficio 0740-2025-2026-CPAAAAE-CR
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC	Oficio 0741-2025-2026-CPAAAAE-CR Respuesta: Oficio 009-2026-CONCYTEC-P
Gobierno Regional de Piura	Oficio 0742-2025-2026-CPAAAAE-CR
Universidad Nacional de Piura	Oficio 0743-2025-2026-CPAAAAE-CR

Fuente: Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

4.1.1. Ministerio del Ambiente

El Ministerio del Ambiente, mediante Oficio D000494-2026-MINAM-SG, de fecha 25 de marzo de 2026, por el que remiten el Informe D000015-2026-MINAM-VMGA-D000049-2026-MINAM-VMDERN-DGCCD-DMGEI, suscrito por la Dirección de Instrumentos de Gestión de Residuos Sólidos y Circularidad y de la Dirección de Mitigación de Gases de Efectos Invernadero, donde concluyen que **es viable con observaciones** el Proyecto de Ley 13781/2025-CR.

Asimismo, se ha recibido el Informe D000201-2026-MINAM-SG-OGAJ, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente, quienes **observan** la iniciativa legislativa en mención.



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 13458/2025-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y USO DEL BIOCHAR PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE.

4.1.2. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC

El Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC, mediante Oficio 099-2026-CONCYTEC-P, de fecha 09 de febrero de 2026, por el que remiten el Informe D000009-2026-CONCYTEC-DPP-SDCTT-JMV, suscrito por la Subdirección de Ciencia Tecnología y Talentos, donde concluyen con la opinión que **es técnicamente favorable** el Proyecto de Ley 13458/2025-CR; señalando que la opinión que emiten es desde la perspectiva de Ciencia, Tecnología e Innovación; ya que la propuesta legislativa promueve el uso de tecnología de mitigación climática basadas en evidencia científica.

V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

5.1 Análisis Técnico

Constitución Política del Perú

La propuesta se enmarca en el deber del Estado de promover políticas orientadas a la protección del ambiente y la mitigación del cambio climático, conforme al artículo 67 de la Constitución Política del Perú, así como en el derecho fundamental de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida, reconocido en el artículo 2, inciso 22.

Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente

La Ley General del Ambiente establece los principios y normas básicas para la gestión ambiental en el país, orientados a garantizar el desarrollo sostenible. En ese marco, reconoce la importancia de la conservación de la diversidad biológica, la protección de los ecosistemas y el uso sostenible de los recursos naturales, promoviendo la adopción de medidas que prevengan la degradación ambiental y fomenten prácticas sostenibles.

Ley N.º 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático

De acuerdo con la Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento, las acciones de mitigación que forman parte de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) requieren un proceso técnico que incluye la definición de parámetros sectoriales, líneas base y mecanismos de monitoreo, reporte y verificación (MRV).

En ese contexto, el uso del biochar no se encuentra actualmente incorporado como medida específica en el listado aprobado mediante Decreto Supremo N.º 019-2025-



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 13458/2025-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y USO DEL BIOCHAR PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE.

MINAM, por lo que su eventual contribución al cumplimiento de los compromisos climáticos del país tiene carácter potencial y se encuentra sujeta a evaluación técnica y a los procedimientos correspondientes para su incorporación formal en el marco de las NDC.

Política Nacional del Ambiente al 2030

Mediante Decreto Supremo N.º 023-2021-MINAM se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, que establece objetivos prioritarios orientados, entre otros aspectos, a mejorar la gestión de los residuos, promover el uso eficiente de los recursos naturales y reducir los impactos ambientales.

En ese marco, la promoción de prácticas de valorización de residuos orgánicos, como el uso del biochar, resulta consistente con los lineamientos de economía circular y sostenibilidad ambiental.

Decreto Legislativo N.º 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

El Decreto Legislativo N.º 1278, modificado por el Decreto Legislativo N.º 1501, regula la gestión integral de residuos sólidos en el país, estableciendo como principio la priorización de la valorización sobre la disposición final.

En este marco:

- Los residuos agrícolas se clasifican como residuos de gestión no municipal.
- Se promueve su valorización mediante procesos que permitan su reincorporación como insumos productivos.
- Se fomenta el enfoque de economía circular, orientado a transformar residuos en recursos.

En ese sentido, el biochar puede constituir una alternativa de valorización de residuos orgánicos, en la medida en que permite transformar biomasa residual en un insumo útil para el suelo.

Asimismo, considerando que las prácticas inadecuadas en el manejo de residuos agrícolas no se limitan a una región específica, sino que se presentan en diversas zonas del país, resulta pertinente que la propuesta legislativa adopte un enfoque de alcance nacional.

Problemática de los residuos agrícolas



**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY
13458/2025-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO
PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN,
PROMOCIÓN Y USO DEL BIOCHAR PARA LA
MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL
DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE.**

En el país persisten prácticas no sostenibles en el manejo de residuos agrícolas, particularmente la quema de rastrojos y biomasa en campo abierto, lo que genera impactos negativos en el ambiente, la salud pública y la productividad agrícola.

Estas prácticas producen:

- emisiones de gases de efecto invernadero, como dióxido de carbono (CO₂) y metano (CH₄), así como material particulado;
- deterioro de la calidad del aire;
- afectaciones a la salud de la población;
- degradación progresiva de los suelos.

Si bien existen casos representativos en regiones como Piura —donde la quema de broza de caña y rastrojos constituye una práctica extendida en zonas como Sullana, Paita y La Huaca—, esta problemática tiene carácter estructural y se presenta en diversas regiones del país.

La quema de residuos agrícolas:

- reduce la fertilidad del suelo al eliminar nutrientes esenciales y microorganismos beneficiosos;
- disminuye la capacidad de retención de agua, agravando los efectos de sequías;
- y genera emisiones de partículas finas (PM2.5), que afectan la salud respiratoria y cardiovascular.

Asimismo, en zonas agrícolas intensivas, estas prácticas generan impactos directos en la población, como la dispersión de cenizas y material particulado en áreas habitadas, afectando la calidad de vida de las familias.

En este contexto, resulta necesario promover alternativas sostenibles para el manejo de residuos agrícolas, orientadas a su valorización y aprovechamiento, entre las cuales el biochar se presenta como una opción con potencial de desarrollo.

Definición y características del biochar

El biochar es un material carbonoso obtenido mediante la descomposición térmica de biomasa —como residuos agrícolas o forestales— en condiciones de oxígeno limitado (pirólisis). Este proceso permite estabilizar el carbono contenido en la biomasa, generando una estructura altamente resistente a la degradación biológica.

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY
13458/2025-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO
PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN,
PROMOCIÓN Y USO DEL BIOCHAR PARA LA
MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL
DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE.**

Debido a esta estabilidad, el biochar puede permanecer en el suelo durante periodos prolongados, potencialmente por décadas o siglos, contribuyendo al incremento del carbono orgánico del suelo. Bajo un enfoque de balance neto de emisiones, su uso **podría constituir una forma de almacenamiento de carbono y, eventualmente, de remoción de dióxido de carbono (CO₂) de la atmósfera.**

No obstante, es importante precisar que el biochar **no genera automáticamente una reducción de emisiones**. Para que contribuya efectivamente a la mitigación del cambio climático, deben cumplirse condiciones técnicas, tales como:

- que la biomasa utilizada provenga de fuentes sostenibles y no implique cambios de uso de suelo o deforestación;
- que las emisiones asociadas a su producción, transporte y aplicación hayan sido debidamente cuantificadas y consideradas en el balance neto;
- que el carbono contenido en el biochar presente estabilidad adecuada (alto carbono fijo y baja relación hidrógeno/carbono);
- y que exista adicionalidad, es decir, que su implementación represente una acción que no se habría realizado en ausencia de la medida o incentivo correspondiente.

En ausencia de estas condiciones, el balance neto de emisiones podría no ser positivo, e incluso no generarse una reducción real de gases de efecto invernadero.

Aplicaciones y potencial del biochar

Desde el punto de vista productivo, el biochar presenta propiedades que pueden contribuir al mejoramiento de los suelos agrícolas, tales como:

- incremento de la retención de agua y nutrientes;
- mejora de la estructura del suelo;
- favorecimiento de la actividad microbiológica;
- y reducción potencial del uso de fertilizantes químicos.

Desde el punto de vista ambiental, su principal interés radica en su **potencial capacidad de almacenamiento de carbono en suelos**, lo cual, bajo condiciones adecuadas, podría contribuir a la mitigación del cambio climático.

Sin embargo, su contribución efectiva depende de su validación bajo estándares técnicos y de su eventual incorporación en los instrumentos de política climática, como las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 13458/2025-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y USO DEL BIOCHAR PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE.

Consideraciones para la política pública

El biochar constituye una alternativa tecnológica emergente que puede integrarse en estrategias de valorización de residuos orgánicos y economía circular. No obstante, su desarrollo requiere:

- evaluación técnica rigurosa;
- regulación adecuada de los procesos de producción;
- y articulación con las políticas sectoriales correspondientes.

En ese sentido, no puede ser considerado actualmente como una medida consolidada de mitigación, sino como una **práctica con potencial**, lo cual resulta coherente con el enfoque adoptado en el texto sustitutorio de la propuesta legislativa.

5.2. Efecto de la vigencia de la norma

La propuesta legislativa se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente en materia ambiental, climática y de gestión de residuos, sin generar modificaciones sustantivas ni contradecir disposiciones existentes. En particular, resulta consistente con la Ley General del Ambiente y la Ley Marco sobre Cambio Climático, en tanto promueve el desarrollo de prácticas orientadas a la sostenibilidad ambiental y al uso eficiente de los recursos, dentro de un enfoque preventivo y de mejora progresiva de la gestión ambiental.

Asimismo, la iniciativa se alinea con el marco normativo de cambio climático, en el cual las acciones de mitigación deben ser incorporadas formalmente en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), previa evaluación técnica y validación bajo metodologías reconocidas. En ese sentido, al reconocer al biochar como una práctica con potencial de contribuir a la mitigación del cambio climático — y no como una medida consolidada—, la propuesta respeta los criterios técnicos establecidos por la normativa vigente y evita generar obligaciones incompatibles con los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano.

De igual manera, la propuesta guarda coherencia con el régimen de gestión integral de residuos sólidos, que prioriza la valorización de los residuos sobre su disposición final, promoviendo su reincorporación como insumos en procesos productivos. En este contexto, el biochar se presenta como una alternativa tecnológica que puede contribuir a la valorización de residuos orgánicos, particularmente de origen agrícola, en concordancia con el enfoque de economía circular reconocido en la legislación nacional.

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY
13458/2025-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO
PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN,
PROMOCIÓN Y USO DEL BIOCHAR PARA LA
MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL
DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE.**

En cuanto a la distribución de competencias, la iniciativa respeta el ámbito funcional de las entidades involucradas, en particular del Ministerio del Ambiente y del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, al limitarse a establecer una declaratoria de interés nacional y prever mecanismos de coordinación en el marco de sus atribuciones. De este modo, no se generan conflictos competenciales ni se altera el equilibrio institucional existente.

Respecto al efecto de la vigencia de la norma, al tratarse de una ley de carácter declarativo, su aprobación no implica la creación de obligaciones jurídicas exigibles, ni la asignación de recursos públicos, ni la modificación de regímenes regulatorios. Su impacto se produce principalmente en el plano orientador de las políticas públicas, al visibilizar el biochar como una práctica de interés nacional y promover su consideración en el diseño de estrategias sectoriales, programas de investigación e iniciativas de desarrollo sostenible.

En consecuencia, la vigencia de la norma no genera cargas administrativas ni costos fiscales directos, pero sí contribuye a fortalecer el marco de promoción de prácticas sostenibles, facilitando la articulación interinstitucional y el desarrollo progresivo de alternativas tecnológicas orientadas a la valorización de residuos y a la mitigación del cambio climático.

5.3. Propuesta de Texto Sustitutorio de la propuesta legislativa

El objeto del Proyecto de Ley N.º 13458/2025-CR es declarar de interés nacional la investigación, producción, promoción y uso del biochar. En ese marco, se propone adecuar la redacción del artículo único, sustituyendo la referencia al biochar como "instrumento de mitigación del cambio climático" por la de "práctica con potencial de contribuir a la mitigación del cambio climático".

Dicha modificación resulta necesaria a fin de evitar atribuirle efectos directos respecto del cumplimiento de compromisos internacionales, toda vez que, conforme al marco normativo vigente en materia de cambio climático, las acciones de mitigación que forman parte de los compromisos nacionales requieren su incorporación formal como medidas dentro de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), previo desarrollo de los instrumentos técnicos correspondientes, tales como la definición de líneas base y mecanismos de monitoreo, reporte y verificación (MRV).

En ese sentido, se precisa que la promoción del uso del biochar puede constituir una práctica con potencial de contribuir a la mitigación del cambio climático, en la medida en que apoye, bajo un enfoque de balance neto de emisiones, la reducción de gases



**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY
13458/2025-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO
PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN,
PROMOCIÓN Y USO DEL BIOCHAR PARA LA
MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL
DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE.**

de efecto invernadero en el sector Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS), así como el manejo sostenible de los suelos agrícolas, mediante la valorización de biomasa residual.

Asimismo, su eventual reconocimiento como medida de mitigación dependerá de su validación técnica y de su incorporación formal en los instrumentos de política climática del país, en concordancia con los procedimientos establecidos por la autoridad competente.

En ese contexto, recogiendo las observaciones formuladas por el Ministerio del Ambiente y en atención al análisis técnico de la propuesta legislativa, la Comisión considera pertinente adoptar el siguiente texto sustitutorio:

"Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la investigación, producción, promoción y uso del biochar como práctica con potencial de contribuir a la mitigación del cambio climático, así como al mejoramiento de la calidad de los suelos y al fortalecimiento del desarrollo agrícola sostenible a nivel nacional, en concordancia con las políticas ambientales del Estado y los compromisos internacionales asumidos por el Perú en materia de cambio climático."

De igual manera, se advierte que, tratándose de una ley de carácter declarativo, la referencia a un ámbito territorial específico —como el departamento de Piura— resulta incompatible con la naturaleza de una declaratoria de interés nacional. En efecto, la problemática asociada al manejo inadecuado de residuos agrícolas y a la degradación de suelos no se circunscribe a una sola región, sino que presenta un alcance general en diversas zonas del país.

En tal sentido, corresponde que la declaratoria adopte un enfoque de alcance nacional, a fin de promover la articulación de los distintos sectores y niveles de gobierno involucrados, así como garantizar coherencia con el carácter transversal de las políticas ambientales y de gestión de residuos.

Finalmente, la propuesta de texto sustitutorio se alinea con el marco normativo vigente en materia de gestión integral de residuos sólidos, en la medida en que promueve la valorización de residuos orgánicos como insumos productivos, contribuyendo al enfoque de economía circular y al desarrollo de alternativas sostenibles para el aprovechamiento de biomasa residual.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 13458/2025-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y USO DEL BIOCHAR PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE.

5.4. Análisis Costo – Beneficio

El análisis costo-beneficio de la propuesta legislativa se realiza considerando el carácter declarativo de la norma y el potencial del biochar como alternativa tecnológica en los ámbitos agrícola y ambiental.

En el ámbito productivo, el uso del biochar presenta beneficios potenciales asociados al mejoramiento de la calidad de los suelos, tales como el incremento en la retención de agua y nutrientes, la mejora de la estructura del suelo y el favorecimiento de la actividad microbiológica. Estas propiedades podrían contribuir, en el mediano y largo plazo, a incrementar la productividad agrícola y a reducir la dependencia de insumos externos, como fertilizantes químicos.

En el ámbito ambiental, el biochar ha sido identificado como una práctica con potencial de contribuir al almacenamiento de carbono en suelos, en la medida en que su estabilidad permite retener carbono por periodos prolongados. Asimismo, su uso puede promover la valorización de residuos orgánicos, reduciendo prácticas como la quema de biomasa en campo abierto, lo que podría generar efectos positivos en la calidad del aire y en la salud pública. No obstante, es importante precisar que estos beneficios dependen de condiciones técnicas específicas y de su validación en el marco de las políticas climáticas nacionales.

Adicionalmente, el desarrollo de esta tecnología podría generar oportunidades económicas vinculadas a la innovación agrícola y, eventualmente, al acceso a mecanismos de financiamiento climático, como los mercados de carbono, siempre que se cumplan los estándares y requisitos establecidos a nivel nacional e internacional.

Sin perjuicio de los beneficios potenciales identificados, se advierten los siguientes aspectos que requieren consideración:

- **Delimitación de competencias:** Es necesario mantener claridad en la distribución de funciones entre el Ministerio del Ambiente, en materia de estándares ambientales y política climática, y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en lo referido al uso productivo del suelo.
- **Regulación de procesos productivos:** La producción de biochar mediante pirólisis requiere condiciones técnicas adecuadas; en ausencia de estas, podrían generarse emisiones no controladas, particularmente en procesos de carácter artesanal.



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 13458/2025-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y USO DEL BIOCHAR PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE.

- **Definición de insumos:** Resulta necesario asegurar que la biomasa utilizada corresponda exclusivamente a residuos orgánicos, evitando el uso indebido de materiales no aptos, como residuos plásticos o industriales.

Finalmente, la Comisión considera que la aprobación de la propuesta legislativa no implica gasto público directo ni inmediato, al tratarse de una norma de carácter declarativo. Por el contrario, su implementación se sustenta en la promoción del aprovechamiento de recursos existentes, como la biomasa residual.

En ese sentido, la declaratoria de interés nacional de la investigación, producción, promoción y uso del biochar —como práctica con potencial de contribuir a la mitigación del cambio climático, al mejoramiento de la calidad de los suelos y al fortalecimiento del desarrollo agrícola sostenible a nivel nacional— podría generar beneficios en el mediano y largo plazo, tales como la mejora de la productividad agrícola, la reducción de la quema de residuos y la disminución de impactos en la salud pública, en particular en zonas rurales.

VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del dictamen recaído en El Proyecto de Ley 13458/2025-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y USO DEL BIOCHAR PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la investigación, producción, promoción y uso del biochar como práctica con potencial para contribuir a la mitigación del cambio climático, al mejoramiento de la calidad de los suelos y al fortalecimiento del desarrollo agrícola sostenible a nivel nacional, en concordancia con las políticas ambientales del Estado y los compromisos internacionales asumidos por el Perú en materia de cambio climático. Para tal fin, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, los gobiernos regionales y los gobiernos locales coordinan en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones.

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY
13458/2025-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO
PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN,
PROMOCIÓN Y USO DEL BIOCHAR PARA LA
MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL
DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE.**

Dese cuenta

Semi Presencial – Plataforma Microsoft Teams.

Lima, 05 de mayo de 2026.



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO Silvana
Emperatriz FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/05/2026 11:48:09-0500

**SILVANA ROBLES ARAUJO
PRESIDENTA**



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/05/2026 13:02:34-0500

**GERMÁN ADOLFO TACURI VALDIVIA
VICEPRESIDENTE**



Firmado digitalmente por:
LUQUE IBARRA Ruth FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/05/2026 18:05:26-0500



Firmado digitalmente por:
LUQUE IBARRA Ruth FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/05/2026 18:03:20-0500

**RUTH LUQUE IBARRA
SECRETARIA**

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY
13458/2025-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO
PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN,
PROMOCIÓN Y USO DEL BIOCHAR PARA LA
MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL
DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE.**



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Eliana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2026 11:33:17-0500

**ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
MIEMBRO TITULAR**

**MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA
MIEMBRO TITULAR**



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2026 17:43:29-0500

**JENY LUZ LÓPEZ MORALES
MIEMBRO TITULAR**



Firmado digitalmente por:
OBANDO MORGAN Auristela
Ana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2026 16:57:15-0500

**AURISTELA ANA OBANDO MORGAN
MIEMBRO TITULAR**



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMÍREZ Alex Randu
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2026 15:12:31-0500

**ALEX RANDÚ FLORES RAMÍREZ
SARMIENTO MIEMBRO TITULAR**



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/05/2026 11:04:49-0500

**BERNARDO JAIME QUITO
MIEMBRO TITULAR**



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2026 10:00:18-0500

**ISAAC MITA ALANOCA
MIEMBRO TITULAR**



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonietta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2026 12:02:52-0500

**MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
MIEMBRO TITULAR**



**COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY
13458/2025-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO
PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN,
PROMOCIÓN Y USO DEL BIOCHAR PARA LA
MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL
DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE.**



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ
Hamlet FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2026 13:04:10-0500

**HAMLET ECHEVARRÍA RODRÍGUEZ
MIEMBRO TITULAR**

INTEGRANTES ACCESITARIOS

**ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
MIEMBRO ACCESITARIO**

**HÉCTOR JOSÉ VENTURA ANGEL
MIEMBRO ACCESITARIO**

**EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS
MIEMBRO ACCESITARIO**

**NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
MIEMBRO ACCESITARIO**

**VÍCTOR SEFERINO FLORES RUÍZ
MIEMBRO ACCESITARIO**

**DAVID JULIO JIMÉNEZ HEREDIA
MIEMBRO ACCESITARIO**



**COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY
13458/2025-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO
PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN,
PROMOCIÓN Y USO DEL BIOCHAR PARA LA
MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL
DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE.**

**CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
MIEMBRO ACCESITARIO**

**MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
MIEMBRO ACCESITARIO**

**CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA
MIEMBRO ACCESITARIO**

**ROBERTO HELBERT SÁNCHEZ PALOMINO
MIEMBRO ACCESITARIO**

**MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
MIEMBRO ACCESITARIO**